

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

Con fundamento en los artículos 45 numerales 4, 5 y 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracción VIII inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la siguiente Opinión con Propuesta de Modificación Presupuestaria, por lo que se refiere a las asignaciones de Fondo Metropolitano del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, de acuerdo con los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES

1. En el marco de la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano acordó emitir Opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, respecto de las asignaciones de Fondo Metropolitano, de conformidad con el procedimiento de participación de comisiones ordinarias establecido en el Acuerdo publicado el 8 de septiembre de 2010 en la Gaceta Parlamentaria.
2. Para efectos de elaborar la presente opinión y brindar la debida atención a los consejos para el desarrollo metropolitano constituidos, así como a las entidades federativas y municipios en cuyos territorios están conformadas y delimitadas zonas metropolitanas, esta Comisión acordó, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2010, lineamientos para la recepción de solicitudes de asignación de Fondo Metropolitano y la presentación de la cartera de obras, proyectos y programas a que propone sean destinados para el ejercicio fiscal 2011.
3. Esta Comisión recibió solicitudes de asignación presupuestaria de Fondo Metropolitano, para un total de 854 proyectos y obras en 40 zonas metropolitanas con un importe total de 63 mil 287 millones 2,700 pesos, monto del que el 73.06% corresponde a zonas con asignación y el 26.94% a zonas sin asignación aprobada en ejercicios anteriores.
4. Con fecha 13 de octubre de 2010, esta Comisión se reunió con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para someter a su consideración la justificación de la propuesta de modificación presupuestaria relativa a la asignación de Fondos Metropolitanos con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, misma que forma parte de la presente Opinión.

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

-- Consideraciones --

1. Relevancia del financiamiento público del desarrollo metropolitano

El fomento del desarrollo metropolitano ordenado y sustentable ha sido apoyado por parte de la Federación, a partir del ejercicio fiscal 2006 y hasta la fecha, en virtud de la asignación de recursos federalizados, denominados Fondo Metropolitano, con cargo al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Fondo Metropolitano constituye un instrumento financiero de política pública, mediante el cual la Federación apoya a las entidades federativas y municipios para financiar, exclusivamente con gasto de inversión, la elaboración y ejecución de estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, con base en la planeación del desarrollo urbano metropolitano, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de zonas metropolitanas; el aprovechamiento óptimo de la ventajas comparativas derivadas de su consolidación urbana e influencia económica y regional, así como de reducir la vulnerabilidad de las mismas ante contingencias urbanas y contribuir al ordenamiento territorial de su expansión.

La asignación de estos recursos federales está justificada, desde su origen, como apoyo federal a la tarea de resolver problemas de funcionamiento urbano, considerados más complejos que en el resto de de los componentes del sistema nacional urbano (grandes ciudades, ciudades medias, ciudades pequeñas), derivados de un desarrollo desigual, con frecuencia no debidamente planificado, entre municipios centrales y periféricos de las zonas metropolitanas y entre éstas y su respectiva área de influencia.

Del aprovechamiento óptimo de la infraestructura y la inversión fija bruta derivan ventajas comparativas en cuanto a la atracción de inversiones, la integración de cadenas productivas y de mercados y la accesibilidad a un equipamiento y servicios públicos consolidados. Los Fondos Metropolitanos tienen impacto sobre municipios con heterogéneo desarrollo y contribuyen a revertir los desequilibrios entre regiones del país.

En las zonas metropolitanas se encaran presiones financieras implicadas por el mantenimiento, ampliación y modernización de infraestructuras y equipamientos, cuya insuficiencia u obsolescencia puede repercutir desfavorablemente en el aprovechamiento estratégico de las ventajas metropolitanas señaladas. Ante tales

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

presiones se requiere el trabajo concurrente y coordinado de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal.

2. Consolidación e institucionalidad de los Fondos Metropolitanos

Los Fondos Metropolitanos tienen la ventaja de ser recursos federales destinados a gasto de inversión pública, con impacto directo sobre la inversión privada, la demanda de bienes y servicios y la generación de empleos, sin implicar erogaciones de gasto corriente y cuya aplicación, destino y ejercicio están sujetos a planificación metropolitana, coordinación entre estados y municipios y rendición de cuentas acerca de los resultados alcanzados, en virtud de las previsiones establecidas en los decretos del Presupuesto de Egresos a partir de 2008 a la fecha y de las reglas de operación que, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponde expedir al Ejecutivo federal.

Según lo dispuesto por la normatividad aplicable, los proyectos, programas y obras son definidos por las entidades federativas, mediante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la zona metropolitana de que se trate, instancia en la que pueden participar con voz los alcaldes y con opinión los representantes de los sectores privado y social de la sociedad. Cada Consejo tiene un comité técnico y por cada Fondo Metropolitano se requiere instituir un Fideicomiso e integrar un subcomité técnico de evaluación de proyectos. De esa manera se promueve la eficiencia de gasto, la colaboración y la corresponsabilidad de las autoridades de las entidades federativas y municipios, así como la concurrencia de los sectores privado y social de la sociedad en el desarrollo metropolitano.

Los Fondos constituyen un mecanismo que hace propicia la coordinación y el trabajo conjunto entre autoridades de las entidades federativas y municipios, así como la ejecución de obras y proyectos con base en una planeación de índole metropolitana, que debe guardar congruencia con la planeación nacional y estatal del desarrollo, así como con los programas urbanos y planes especiales. La planeación y la coordinación metropolitana constituyen requisitos indispensables para acometer el ordenamiento del desarrollo metropolitano sobre el territorio, así como condiciones necesarias para el fomento de las capacidades productivas y la competitividad económica de las zonas metropolitanas.

3. Incremento de los requerimientos de Fondo Metropolitano

El impacto de los Fondos Metropolitanos es evidente y las expectativas generadas son irreversibles. Por tanto, en opinión de esta Comisión, debe ser encarado el

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

reto de avanzar en la cobertura de asignación de este apoyo federal, para beneficiar al 100 por ciento de zonas metropolitanas del país, y a la vez conseguir una asignación equitativa, de tal modo que responda a los requerimientos y también a las capacidades institucionales y financieras de los gobiernos locales.

Con esa perspectiva, esta Comisión promovió como criterio que, para el ejercicio 2010, se destinara el 92% del monto total global de Fondo a zonas metropolitanas con asignación en el ejercicio anterior (2009) y el 8% del mismo monto total a zonas con asignación por primera vez para ese ejercicio. Con ese criterio es posible ampliar la cobertura cada año y, por consiguiente, el impacto de estos recursos federales en el desarrollo nacional.

Habrá que considerar que esta Comisión recibió, entre el primero de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2010, solicitudes por parte de consejos para el desarrollo metropolitano y autoridades de las entidades federativas y municipios para un total de 854 programas, proyectos y obras en 40 zonas metropolitanas¹ y un importe de 63 mil 287 millones 2,700 pesos, de los cuales el 73.06% (46 mil 240 millones 841 mil 643 pesos) corresponden a 24 de las 31 zonas metropolitanas a las cuales se asignó Fondo en el ejercicio 2010 y anteriores, en tanto que el 26.94% (17 mil 46 millones 161 mil 57 pesos) corresponde a 16 zonas metropolitanas a las cuales no se ha asignado Fondo Metropolitano a la fecha. Esos montos son superiores a los solicitados en 2009 para el ejercicio 2010.

Cabe señalar que para coadyuvar en las tareas presupuestarias de esta Cámara, esta Comisión acordó que, para efectos de evaluar el mérito de una solicitud de asignación de Fondo para el ejercicio 2011, la propuesta deberá ser resultado de un plan metropolitano, acordado entre la entidad federativa y los municipios correspondientes a la zona metropolitana de que se trate o entre entidades federativas en el caso de zonas interestatales, que establezca prioridades a partir del informe de avance físico y financiero de proyectos, programas y obras y de los resultados alcanzados, cuando corresponda a zonas metropolitanas con asignación en ejercicios fiscales precedentes, o bien de la evaluación del impacto económico, social y urbano en el caso de zonas metropolitanas sin asignación.

4. Evaluación del Proyecto enviado por el Ejecutivo

A) Incongruencia de la reducción de Fondo Metropolitano para 2011

¹ Conforme a la delimitación elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Consejo Nacional de Población, misma que prevalece como criterio oficial institucional a la fecha y que el Ejecutivo Federal remite en las reglas de operación del Fondo Metropolitano vigentes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2008.

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

La asignación de Fondo Metropolitano proyectada, 3 mil millones de pesos, para el ejercicio 2011, es menor con respecto a la autorizada por esta Cámara, 7 mil 445 millones de pesos, para el ejercicio 2010, en 4 mil 455 millones de pesos, lo que equivale a un decremento del orden de casi 60 por ciento en términos nominales.

**Monto Total de Asignación de Fondo Metropolitano autorizado para el
ejercicio 2010 y proyectado para el ejercicio 2011
(millones de pesos)**

PEF 2010	Proyecto PEF 2011	Variación (%)
7,455	3,000	- 59.75

Ahora bien, si se prevé mantener para 2011 la misma cobertura de zonas metropolitanas, treinta y dos, a las cuales se asignó Fondo Metropolitano en 2010, el decremento del gasto de inversión por habitante pasaría, en términos nominales, de 147 pesos en 2010 a 59 pesos por habitante para 2011.

Si bien todos los rubros o programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, son afectados en igual sentido, reduciendo el monto de recursos correspondiente, el Fondo Metropolitano constituye uno de los más afectados.

Vista en retrospectiva, la asignación de Fondo Metropolitano proyectada para 2011 constituye la más baja que el Ejecutivo federal ha proyectado desde 2008, cuando por primera vez dicho Fondo fue federalizado y asignado a un total de siete zonas metropolitanas. Eso significa que, en los hechos, mientras el Ejecutivo Federal reduce el monto total destinado a este Fondo, la Cámara de Diputados ha aprobado el incremento del mismo con cada ejercicio fiscal y, mejor aún, el número de zonas metropolitanas a las que ha sido asignado, que pasaron a dieciséis en 2009 y a treinta y dos en 2010.

Para esta Comisión es indiscutible que la asignación proyectada para Fondos Metropolitanos es incongruente con la pretensión de “dar prioridad a las obras estratégicas y de continuidad, buscando que el impacto positivo en la población se alcance en el menor tiempo posible”, tal como expone el titular del Ejecutivo federal. La reducción del monto total proyectado del Fondo Metropolitano para 2011 resulta, además, inconsistente con los criterios de política económica que establecen que “2010 es el año de la recuperación económica y 2011 será el año

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

de la consolidación de nuestro crecimiento” y que “El gasto público propuesto para 2011 servirá para hacer más con menos y hacerlo cada vez mejor”, tal como se afirma en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para 2011.

Los recursos proyectados por el Ejecutivo para el Fondo Metropolitano para el ejercicio 2011 son insuficientes y significan un grave retroceso en la tendencia hasta ahora incremental, con que la Federación viene apoyando, en virtud de las decisiones que ha tomado esta soberanía, el financiamiento público del desarrollo metropolitano.

Esta Comisión considera que es indispensable seguir fortaleciendo al Fondo Metropolitano, único instrumento de financiamiento público de que la Federación dispone para el fomento de un desarrollo metropolitano ordenado y sustentable, en un momento en que el Ejecutivo federal no publica aún el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 fracción VII de la Ley General de Asentamientos Humanos.

B) Impactos previsibles por la reducción del Fondo para 2011

La reducción del Fondo Metropolitano para el ejercicio 2011 tendrá un impacto desfavorable, en los siguientes términos.

- A. Se provocaría el retraso de obras iniciadas y la contracción de la inversión en infraestructura, lo que repercute en el funcionamiento urbano y el dinamismo económico de la zona metropolitana y de su área de influencia.
- B. Se pone en riesgo la continuidad y conclusión de proyectos y obras comprometidas y en proceso, con el consecuente impacto negativo en términos del ordenamiento territorial en el mediano y largo plazos.
- C. Se reduce el impacto indirecto de las obras, en cuanto al fomento de inversión privada, generación de empleos y demanda agregada regional, por lo menos en algunos sectores económicos y ramas productivas.
- D. Se vulnera la capacidad presupuestaria e institucional de entidades federativas y municipios, lo que afecta a la acción concurrente para hacerse cargo del mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura metropolitana y de su equipamiento.
- E. Se nulifican o minimizan los incentivos para la planeación efectivamente metropolitana, la coordinación intergubernamental (consustancial a una

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

actuación metropolitana) y las contribuciones que las entidades y municipios hacen con recursos propios.

Esta Comisión concluyó que, atendiendo a las condiciones económicas y sociales que prevalecen en el país y aún cuando es necesario procurar el balance presupuestario fiscal, no se justifica la reducción del monto asignado al Fondo Metropolitano, tal como se establece en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011.

Es convicción de esta Comisión que para consolidarse, las políticas públicas metropolitanas requieren de continuidad, evaluación y adecuación en el largo plazo. La reducción en los recursos asignados al Fondo Metropolitano compromete la viabilidad de tales políticas. Por eso esta Comisión propugna por el incremento de su monto para el ejercicio 2011, así como trabaja en la búsqueda de formas alternativas para contribuir, con una visión federalista, al financiamiento público del desarrollo metropolitano.

5. Propuesta de Modificación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano

A partir de las consideraciones anteriores es evidente que se justifica la propuesta de incrementar el monto total asignado al Fondo Metropolitano en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, de 3 mil millones de pesos proyectados por el Ejecutivo a 8 mil 205 millones 450 mil pesos, lo que representaría un aumento de 745 millones 500 mil pesos, del orden de 10% en términos nominales, respecto del monto aprobado para el presente ejercicio y de un 273.5% superior al monto propuesto por el Ejecutivo para el siguiente ejercicio.

De lo contrario, si se aprobara la asignación propuesta por el Ejecutivo se cancela la posibilidad de mantener la cobertura alcanzada y, aún más, incorporar a aquellas zonas metropolitanas que no han sido apoyadas por la Federación. Por eso, para esta Comisión el referente de asignación debe ser el techo presupuestal aprobado por esta Cámara para el presente ejercicio.

Propuesta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de Monto Total de Asignación del Fondo Metropolitano para el ejercicio 2011 (millones de pesos)

Autorizado PEF 2010 (A)	Proyecto Ejecutivo 2011 (B)	Propuesta Comisión 2011 (C)	Variación A/C (%)	Variación B/C (%)
7,455	3,000	8,205.45	+ 10.066	+ 273.515

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

Esta Comisión propone asimismo distribuir dicho monto entre un total de 39 zonas metropolitanas, conforme a la propuesta de asignación de montos de Fondo Metropolitano que se presenta en el Anexo 1. De ese total de zonas metropolitanas, a 27 se autorizó Fondo Metropolitano en el ejercicio 2010 y a 12 se asignaría por primera vez dicho Fondo en 2011.

En la elaboración de la presente propuesta de asignación de Fondo Metropolitano, para el ejercicio fiscal 2011, esta Comisión consideró los siguientes criterios:

- Dar prioridad a la continuidad de obras y proyectos en las zonas metropolitanas beneficiadas con asignación en ejercicios precedentes, para asegurar la continuidad y conclusión de obras, proyectos y programas comprometidos.
- Establecer asignaciones diferenciadas entre zonas metropolitanas, que resultan de considerar criterios de orden demográfico, urbano y económico, para procurar una distribución lo más equitativa posible, incluidas aquellas zonas metropolitanas propuestas para ser beneficiadas por primera vez para 2011.
- Considerar asimismo a aquellas zonas que, no obstante su tamaño, tienen un valor estratégico para la planeación y el fomento del desarrollo económico, social y urbano en la entidad federativa correspondiente.
- Mantener como principal finalidad el fomento de capacidades productivas y de la competitividad económica de las zonas metropolitanas a las que se asigna.
- Privilegiar la asignación en los casos en que el ejercicio de Fondo Metropolitano ha sido eficiente y ha derivado en el impacto esperado, de conformidad con los indicadores de evaluación y lo dispuesto en las Reglas de Operación de Fondos Metropolitanos (publicadas en el DOF del 28 de marzo de 2008), según se constate en los informes correspondientes de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y los enviados a esta Comisión.
- Aumentar, reducir o mantener el monto del Fondo a zonas metropolitanas con asignación precedente, procurando la mayor equidad posible, en aras de ampliar la cobertura de atención.
- Tomando en cuenta la eficiencia de gasto o, en su caso, el subejercicio, se plantea no dar continuidad a un mínimo de casos de zonas metropolitanas con asignación en el ejercicio anterior y considerar por lo menos algunas de las zonas metropolitanas que han recurrido a esta Cámara para que les sea

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

asignado Fondo por primera vez, a partir de los avances en cuanto a planeación y coordinación.

- Mantener como criterio de delimitación de zonas metropolitanas aquella elaborada conjuntamente por la Secretaría de Desarrollo Social del Ejecutivo Federal, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Consejo Nacional de Población, cuya última actualización fue publicada en el año 2007, si bien esta Comisión considera que es necesario revisar en el futuro esta metodología.

6. Justificación de la modificación presupuestaria propuesta

A) Justificación del incremento del Fondo Metropolitano

El incremento en el monto de Fondo Metropolitano para 2011 se justifica si se toma en cuenta el papel estratégico que tienen las zonas metropolitanas en el dinamismo y el crecimiento económico, tanto a nivel de las entidades federativas, como de las regiones del país y en el desarrollo nacional.

En efecto, las 56 zonas metropolitanas, conformadas y delimitadas actualmente en el país, aportan en conjunto el 75% del producto interno bruto nacional y contribuyen en conjunto al 56.38% del personal total ocupado del país en el último lustro². Esa influencia en el desarrollo económico y social se ve reflejada en las regiones donde están conformadas y en una contribución promedio que fluctúa entre el 40 y el 50% del Producto Interno Bruto de la entidad federativa que las contiene. No es exagerado afirmar que la economía de las entidades federativas depende, en buena parte, de la economía metropolitana en su territorio.

Las actividades económicas de las zonas metropolitanas se concentran en el sector terciario, es decir aquellas vinculadas al sector servicios. La proporción de población ocupada en las zonas metropolitanas en proporción al total de población ocupada en el país pasó del 59.4 por ciento en 1990 al 64.6 por ciento en el 2000. Al concentrarse el personal ocupado en los sectores económicos secundario y terciario, redundo en que actualmente las zonas metropolitanas contribuyan de forma importante al total nacional de personal ocupado.

El desarrollo regional constituye una vertiente estratégica del impulso al desarrollo nacional³, en el que es indiscutible la relevancia estratégica del desarrollo

² Según estimaciones de Aregional.com, con base en los resultados preliminares de los Censos Económicos 2005 realizados por el INEGI.

³ De acuerdo con Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

metropolitano, que contribuye a reducir las disparidades del desarrollo regional, a consolidar el mercado interno y generar oportunidades de negocio orientadas hacia el mercado externo.

B) Manejo presupuestario de Fondos Metropolitanos en la LXI Legislatura

A la luz de las mejoras introducidas por esta LXI Legislatura, mediante el trabajo y acuerdo de las Comisiones de Desarrollo Metropolitano y de Presupuesto y Cuenta Pública, a partir del ejercicio 2010 la asignación de Fondo Metropolitano atiende a una combinación de criterios, urbanos, económicos, sociales, que sumados a la política presupuestaria de dar prioridad a la continuación de estudios, proyectos, programas y obras comprometidas e iniciadas en ejercicios anteriores, favorece la imparcialidad y una mayor equidad en la asignación y la consolidación de los resultados esperados conforme a una planeación metropolitana. Ese esfuerzo se ha visto reflejado en la cobertura de atención, que ha sido duplicada con respecto al ejercicio fiscal precedente (2009), al pasar de 16 a 31 zonas metropolitanas, así como en la mejoría en la coordinación intergubernamental, entre los municipios y las entidades federativas y entre éstas cuando se trata de zonas metropolitanas interestatales.

Por otra parte, para fortalecer la eficiencia en el ejercicio del Fondo Metropolitano y la rendición de cuentas por parte de los consejos para el desarrollo metropolitano, esta Comisión ha adoptado diversas medidas, entre las que es pertinente destacar, con fines meramente ilustrativos, las siguientes:

- Establecer dos subcomisiones de trabajo para verificar el cumplimiento de la normatividad relativa a su destino, aplicación y ejercicio y evaluar el avance físico y financiero de los proyectos, programas y obras durante el ejercicio 2010.
- Participar en reuniones de consejo para el desarrollo metropolitano y en recorridos de trabajo en zonas metropolitanas, con la finalidad de promover la planeación metropolitana, la colaboración y coordinación entre autoridades y la concertación de la concurrencia con los sectores privado y social de la sociedad.
- Promover el debido manejo y aplicación de las Reglas de Operación, mediante el primer Curso-Taller organizado por la Cámara desde la creación del Fondo Metropolitano, impartido con apoyo de funcionarios competentes del Ejecutivo federal y al que se convocó a todas las entidades federativas y municipios.
- Requerir periódicamente a las dependencias competentes del Ejecutivo federal el informe relativo al avance físico y financiero y la evaluación del impacto de la aplicación y ejercicio de Fondo Metropolitano en cada zona metropolitana, misma que aunque enviada de manera incompleta permite a esta Comisión contar con elementos para valorar la asignación en función de resultados.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

7. Fuente de aprovisionamiento para la modificación propuesta

Esta Comisión considera que los Fondos regionales son, tal como los Fondos Metropolitanos, instrumentos estratégicos para el fomento de inversión, empleo y crecimiento económico sobre territorio de varios municipios y, en algunos casos, de dos o más entidades federativas. Junto con otros programas del Ramo 23 del Presupuesto de Egresos, contribuyen a corregir las disparidades del desarrollo entre entidades federativas y regiones del país. En el proyecto enviado por el Ejecutivo para el ejercicio 2011 todos ellos son afectados al reducir los montos asignados, de tal manera que no hay margen disponible de reasignación dentro del propio ramo.

Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión acordó recomendar que las provisiones para lograr el incremento de los montos asignados al Fondo Metropolitano, tal como se propone en el cuadro anexo a la presente Opinión, deben provenir de los recursos liberados por reducciones del gasto corriente, los ahorros y las economías por programas concurrentes, así como por aquellos que han resultado de la modificación al proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011 enviado por el Ejecutivo, aprobado por esta Cámara y cuya minuta es discutida a la fecha en el Senado.

A esta Comisión no pasó desapercibida la incongruencia de que precisamente cuando la economía nacional muestra signos de recuperación⁴, a partir de los principales indicadores macro-económicos⁵, y la estabilidad de las finanzas públicas ha sido fortalecida, según la propia evaluación que hace el Ejecutivo federal, éste proyecte reducir los recursos presupuestarios destinados a Fondos Metropolitanos en una medida en que no lo hizo en los dos ejercicios precedentes (2008 y 2009), cuando el país padecía los efectos derivados de la crisis financiera y la recesión económica a nivel mundial en ese periodo.

⁴ En agosto de 2010 el indicador global de la actividad económica se incrementó en 7.3% con respecto al mismo mes del año anterior (2009), de acuerdo INEGI, México, 27 de octubre de 2010.

⁵ El país ha entrado en 2010 a una fase de expansión económica; durante los dos primeros trimestres del año la economía ha crecido a tasas reales positivas, las mayores desde 2008, cuando los efectos de la recesión mundial se hicieron sentir en México. Esa situación está apoyada por la evolución favorable del sector externo, en particular del crecimiento de exportaciones e importaciones, en respuesta a la recuperación de la actividad económica en Estados Unidos de Norteamérica. El problema radica en el mercado interno, cuyo crecimiento es lento. De acuerdo con los criterios de política económica para 2011, se estima un crecimiento real del 4.5 por ciento del producto interno bruto al cierre de 2010 y del orden del 3.8 por ciento al cierre de 2011, éste último criterio modificado por esta Cámara a 3.9%; así como crecimientos moderados de las tasas de interés, del tipo de cambio y del precio promedio del petróleo mexicano.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

Por el contrario, en congruencia política e institucional con la visión de Estado y el enfoque federalista, comprometido por esta soberanía, es convicción de esta Comisión que el Fondo Metropolitano deberá ser fortalecido y su monto incrementado para el ejercicio fiscal 2011, por el impacto favorable que tiene en el crecimiento económico, la generación de oportunidades de bienestar social y las acciones para reducir las disparidades entre entidades federativas y regiones.

8. Propuesta para fortalecer la rendición de cuentas

Por otra parte, con relación al texto normativo del proyecto de decreto, esta Comisión considera que es necesario fortalecer las disposiciones que coadyuven al ejercicio eficiente del Fondo Metropolitano, así como a asegurar la debida rendición de cuentas por parte de los consejos para el desarrollo metropolitano, de tal manera que apremien el cumplimiento de la obligación de los consejos para el desarrollo metropolitano de informar a la secretaría de Hacienda y Crédito Público y a esta Comisión de Desarrollo Metropolitano y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, acerca del avance físico y financiero de programas, proyectos y obras, así como de la evaluación del impacto económico y urbano de los resultados alcanzados con la aplicación del Fondo Metropolitano.

Es convicción de esta Comisión que tales disposiciones deberán estar contenidas en el texto normativo del decreto de Presupuesto de Egresos, en razón de que de ese modo adquieren fuerza legal vinculante y se habilita a este órgano de apoyo de la Cámara para estar en condiciones de evaluar efectivamente el impacto de los Fondos Metropolitanos durante el curso del ejercicio, detectar los incumplimientos y proveer a su corrección por parte de las autoridades de las entidades federativas y municipios de las zonas metropolitanas a las que se haya autorizado asignación presupuestaria.

Cabe señalar que el proyecto enviado por el Ejecutivo para el ejercicio 2011 no se desglosa la asignación del Fondo Metropolitano por zona metropolitana, tal como se venía haciendo en ejercicios anteriores, sino que se establece solamente un Fondo y un monto global. Por lo anterior, esta Comisión propone modificar el texto normativo del artículo 44 del proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, para quedar como se indica en el anexo 2 (correspondiente al formato de Anexo 1C expedido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).

Por lo expuesto, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano somete a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la propuesta para

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO
RELATIVA A FONDOS METROPOLITANOS, DEL RAMO 23
“PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS” DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2011**

modificar la asignación de Fondo Metropolitano, del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, conforme a los montos y zonas metropolitanas que se especifican en el anexo 1 de la presente Opinión.

Salas de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal, a los 28 días del mes de octubre de 2010.

Anexo 1

Propuesta de asignación de Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2011

Anexo 2

Propuesta de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011